



RESOLUCIÓN I. M. N° 451/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 15/2024 ID 455.107 DESTINADA A LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO (RIPIO) EN DIVERSOS TRAMOS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA”.

Capitán Miranda, 31 de octubre de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, emanado del Comité Evaluador, referente a la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 15/2024 ID 455.107 DESTINADA A LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO (RIPIO) EN DIVERSOS TRAMOS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA”

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Informe del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento y con los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con un oferente.

Que, el art. 55 de la Ley 7021-2023 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice: “*Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en terminos de valor por dinero, cumpa con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en las reglamentaciones correspondiente. el mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 15/2024 ID 455.107 DESTINADA A LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO (RIPIO) EN DIVERSOS TRAMOS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA”, a favor del oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz con C.I.N° 1.941.011 propietario de la firma unipersonal denominada EG construcciones RUC 1.941.011-5, por el monto de Gs. 179.848.500 (guaraníes ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos).-

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: “*DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Artículo 1 °: ADJUDICAR la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 15/2024 ID 455.107 DESTINADA A LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO (RIPIO) EN DIVERSOS TRAMOS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA”, a favor del oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ CON C.I.N° 1.941.011 propietario de la firma unipersonal denominada EG construcciones RUC 1.941.011-5, por el monto de Gs. 179.848.500 (guaraníes ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos).-

Artículo 2 °: NOTIFICAR al oferente la presente Resolución. -

Artículo 3 °: SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación. -

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Lic. Econ. Alba Curtido Vera.
Secretaria General Interina.



Don Otmar Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.